

Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2010.

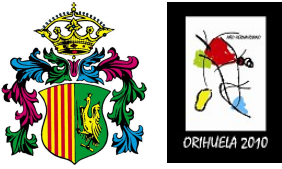
PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DE LA ACTAS DE LAS SESION PRECEDENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN ACTAS 16/2010 y 17/2010

PLENO 22 NOVIEMBRE DE 2010 y 30 NOVIEMBRE 2010

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

SEGUNDO.- PLANEAMIENTO 6/2000. APROBACIÓN MODIFICACIÓN FICHA GESTIÓN PLAN PARCIAL Y HOMOLOGACIÓN DEL SECTOR "B" DEL PAU 12 DEL P.G.M.O.U. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la modificación de la ficha de gestión de los Textos Refundidos del Plan Parcial y Expediente de Homologación del PAU-12, Sector B, consistente en incorporar a la misma las medidas correctoras propuestas por el Servicio de Protección del Ambiente Atmosférico del Área de Calidad Ambiental.

SEGUNDO: Remitir la ficha modificada, por triplicado ejemplar, debidamente diligenciada, así como un ejemplar en formato digital al Servicio Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

TERCERO.- PLANEAMIENTO 14/2010. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.R.I MONTEPINAR DE ORIHUELA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas por D. Joaquín González Cascales; D. Ricardo Trigueros Marín, en representación de EHISA Construcciones y Obras, S.A. y Dña. María Teresa Sarabia Lacárcel, añadiendo un nuevo párrafo al artº 3.3 de las Normas Urbanísticas de la Modificación que se tramita del siguiente tenor literal:

“Quedarán asimismo exoneradas, aquellas parcelas con una superficie superior a 500 m2 y que cuenten con edificación consolidada y con su aprovechamiento patrimonializado, que en el proceso de aprobación del “Proyecto de Reparcelación” resulte imposible la adscripción de la superficie necesaria para



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

constituir la parcela mínima exigible manteniendo la tipología de vivienda unifamiliar aislada.”

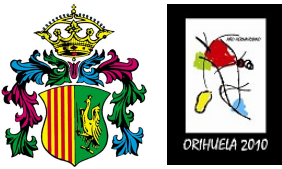
SEGUNDO: Aprobar definitivamente la MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.R.I. MONTEPINAR CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTº 3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS.

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar el mismo a D. Joaquín González Cascales; D. Ricardo Trigueros Marín, en representación de EHISA Construcciones y Obras, S.A. y Dña. María Teresa Sarabia Lacárcel.

CUARTO: Remitir el proyecto aprobado y certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, para su conocimiento y efectos.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

CUARTO.- PLANEAMIENTO 16/2009, MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE PLAN PARCIAL DEL SECTOR PAU-11 SUR DEL P.G.M.O.U. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL PLAN PARCIAL SECTOR PAU-11 SUR del P.G.M.O.U. de Orihuela, consistente subdividir el Área de Reparto en dos unidades ejecución y adaptar la ordenación pormenorizada a la parcela vinculada R2-b.

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

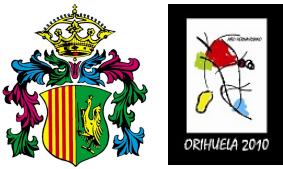
TERCERO: Notificar el presente acuerdo a PROCUMASA, S.A.

CUARTO: Remitir un ejemplar del proyecto aprobado y certificación del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

QUINTO.- MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A RESERVA DE SUELO CERCANO AL CASCO URBANO EN EL PROXIMO P.G.M.O.U.- PARA LA CREACIÓN DE UNA RESIDENCIA DE DISCAPACITADOS PSÍQUICOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Contemplar en el próximo PGOU la provisión de suelo cercano al casco urbano para la creación de una residencia para discapacitados psíquicos poniendolo a disposición de la Consellería de Bienestar Social.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Elevar solicitud a dicha Consellería para que proceda a la construcción de una residencia que de acogida tanto a usuarios autónomos como gravemente afectados.

TERCERO.- Solicitar de la Consellería de Bienestar Social la creación de viviendas tuteladas en nuestra ciudad para la atención de personas con discapacidad intelectual cuyas características psicosociales lo permitan.

CUARTO.- Instar a la Consellería de Bienestar Social para que los actuales usuarios de la Residencia de Orihuela dispongan de plazas en municipios próximos, de modo que estos puedan seguir siendo usuarios del Centro Ocupacional Oriol.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 46487, RELATIVA A ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA LA CONSERVACIÓN DE SOLARES PRIVADOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

1. Que previa revisión del registro de solares del término municipal y la comprobación del estado de los mismos, se proceda a notificar a los propietarios sus obligaciones al respecto.

2. Que en caso de incumplimiento por parte de los propietarios, o la no localización de los mismos, el Ayuntamiento proceda en el plazo mínimo legal a la limpieza, vallado y regularización de todos los solares del término municipal.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

3. Que de forma inmediata se publicita el siguiente acuerdo, para que todos los vecinos afectados por el mal estado de algunos de ellos puedan ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, sin perjuicio de las labores de inspección que se hagan desde los servicios técnicos municipales.

4. Notificar el presente acuerdo a todas las concejalías delegadas que se pudieran ver afectadas por el mismo.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 46659, RELATIVA A REQUERIR A LA GENERALITAT VALENCIANA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

1.- Que se requiera inmediatamente por inactividad, y a los oportunos efectos legales, a la Generalitat Valenciana, y más en concreto a la Consellería de Economía y Hacienda, al cumplimiento de las obligaciones contraídas en su día con el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, acompañando para ello a dicho requerimiento la documentación legalmente prevista para poder efectuarse la permuta de inmuebles con su correspondiente compensación económica; consistente, entre otra, en la valoración efectuada por los servicios técnicos municipales de la construcción realizada a cargo de las arcas municipales y el valor del solar en el que se ha construido.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

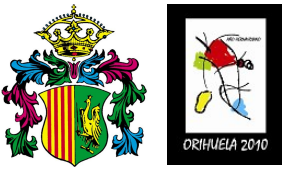
2.- Que en caso de no estar materializada la permuta de inmuebles así como la correspondiente compensación económica en el primer trimestre de 2011, bien por la inactividad de la Generalitat Valenciana bien por discrepancias de cualquier índole con el Ayuntamiento de Orihuela, se emprendan las correspondientes acciones legales en defensa de los intereses del pueblo de Orihuela exigiendo judicialmente el cumplimiento de lo pactado en el marco de la legalidad.

3.- Que se de cuenta de cada una de estas circunstancias al Pleno de esta Corporación.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

OCTAVO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 46054, RELATIVA A REDACCIÓN Y APROBACIÓN DE UNA ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda realizar una Ordenanza de Convivencia Ciudadana donde se preserve el espacio público y se fomenten valores como el civismo, regulando las actividades de libre circulación y preservando la pluralidad de expresiones ciudadanas y regulando comportamientos que atenten contra los valores comunes de la sociedad.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

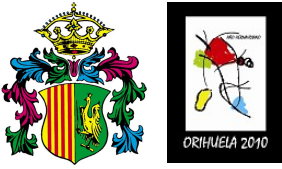
El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda que, sin perjuicio de la regulación de otras actividades, dicha Ordenanza de Convivencia Ciudadana prohíba la prostitución callejera, sancionando a quienes los agentes de la autoridad encuentren solicitando dichos servicios.

El Ayuntamiento de Orihuela, reunido en sesión de Pleno, acuerda destinar, sin perjuicio de otras partidas que puedan comprometerse en los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento, el importe recaudado por las sanciones anteriormente mencionadas a costear programas municipales de atención y promoción para las personas que ejercen la prostitución, en especial a quienes manifiesten su deseo de abandonar esta actividad.

| | |
|--|-------|
| GRUPO MUNICIPAL POPULAR | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES | FAVOR |
| GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR | FAVOR |

NOVENO.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR RELATIVA A LA REVISIÓN DE MOCIONES APROBADAS EN PLENO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Que se de cuenta por parte de las concejalías correspondientes del estado de ejecución de todos los acuerdos adoptados por el Pleno a propuesta del grupo Municipal Centro Liberal Renovador, informando de todos los detalles y condiciones al respecto, así como de las circunstancias que justifiquen en si caso la no iniciación hasta la fecha de los procedimientos de ejecución correspondientes a algún acuerdo de pleno adoptado a propuesta del Grupo Municipal de Centro Liberal Renovador.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Que se proceda, por parte de la concejalía que corresponda, a la ejecución inmediata de todos aquellos acuerdos de pleno que se hubiesen adoptado a propuesta del Grupo Municipal CLR, como consecuencia de mociones presentadas por este grupo, y que no se haya iniciado a fecha de hoy.

TERCERO.- Que se concrete, en su caso, y se informe por la concejalía correspondiente el plazo preciso de ejecución de aquellos acuerdos de Pleno adoptados a propuesta del Grupo Municipal de CLR y que se encuentren pendientes de ejecución y dotados partida presupuestaria para ello.

CUARTO.- Que se dote de las partidas presupuestarias que sean precisas y necesarias para dar cumplimiento a la ejecución de todas aquellas propuestas de acuerdo adoptados como consecuencia de la aprobación de mociones presentadas al Pleno por el Grupo Municipal de CLR.

QUINTO.- Que se proceda a informar por escrito a todos los grupos municipales de la Corporación de todos los extremos y circunstancias anteriores.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Virgilio Estremera Saura